



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 H+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

DICTAMEN TECNICO

ADENDA N° 1 LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2024 "REVITALIZACION DE LA PLAZA MARTIN DE BARUA ID449.571"

En mi carácter de Administradora de Contrato y en vista a la solicitud recibida de la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá

Que, teniendo en cuenta lo establecido por la **Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

Que, la Institución Municipal como ente contralor de las calles, plazas y espacios públicos de la ciudad, solicita de forma urgente la Revitalización de la plaza Martín de Barua de la ciudad de Itauguá que se encuentra en el corazón de la ciudad como icono de la misma, y conforme a las necesidades de sus habitantes se debe mejorar y reestablecer de modo a cumplir con las necesidades y requerimientos de una ciudad que se encuentra en constante evolución, teniendo en cuenta que las maquinarias y equipos en general de la plaza ya se encuentran en proceso de deterioro constante.

Amparados en la Ley 7021/22 en su art. 64 **Procedimientos convencionales de contratación**

Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."



Sonia E. Martínez I.
Lic. Sonia E. Martínez I.
Directora de Administración
y Finanzas

P/006



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Scauduti
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 1-595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes firmadores en beneficio de la ciudadanía."

Se encuentra configurado los requisitos mencionados en la reglamentación vigente, motivo por el cual no se encuentra restricciones para la realización del presente proceso bajo esta modalidad de ampliación de monto de manera a dar cumplimiento a los trabajos estipulados adicionalmente para concluir con las mejoras proyectadas, sujetos netamente a la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Dado los estándares mencionados se solicita la difusión del presente proceso para la posterior prosecución de los trabajos para mejora de la ciudad

Sin otro motivo en particular se despide muy atentamente.



Sonia Martínez
Administradora de Contratos

Lic. Sonia Martínez

Directora de Administración y Finanzas

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."